

### EDICTO LEBRIJA

Con fecha 04 de agosto de 2023, se ha dictado por el Sr. Alcalde Presidente resolución n.º 3079/2023 por el que se aprueba la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el pasado día 29 de junio de 2023, del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el art. 12 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, este Ayuntamiento ha procedido a la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el pasado día 29 de junio de 2023.

De conformidad con los citados preceptos es competencia de esta Alcaldía el nombramiento de la persona que deba ocupar el puesto de personal eventual creado por el Pleno de la Corporación y en las mismas condiciones retributivas fijadas por el mismo; por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

**Primero.** Nombrar personal eventual de este Ayuntamiento, con efectos del día 18 de agosto de 2023 a D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ FALCÓN con D.N.I. 31.694.144Y para que preste funciones de confianza y asesoramiento especial en el Área de Mantenimiento, con la denominación de Asesor de Mantenimiento de la Ciudad y Servicios Públicos, como personal eventual con dedicación plena.

**Segundo.** Establecer para el citado puesto de trabajo la dedicación y descripción que consta en la parte dispositiva del acuerdo plenario de 29 de junio de 2023, y conforme a la relación de puestos de trabajo de personal eventual de este Ayuntamiento.

**Tercero.** Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 104 de la LRBRL; de acuerdo con el principio de transparencia, difundir en la sede electrónica municipal y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento el contenido de esta resolución, dando así cumplimiento a las obligaciones de publicidad previstas por la LRBRL y por la legislación de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

**Cuarto.** Entender cumplida la obligación de la Alcaldía de dar cuenta trimestralmente al Pleno del cumplimiento de las previsiones legales relacionadas con el personal eventual, siempre que dé cuenta puntualmente al Pleno de cualquier modificación que se produzca en relación con este personal.

**Quinto.** Notificar este decreto a las personas interesadas, así como al Departamento de Personal de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

**Sexto.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la próxima sesión que se convoque.

**El Alcalde en Funciones**

**Fdo.: David Pérez Hormigo**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vPB8yiNjGQkr3HWyfYKDIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	David Perez Hormigo	Firmado	18/08/2023 09:14:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vPB8yiNjGQkr3HWyfYKDIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vPB8yiNjGQkr3HWyfYKDIw==</a>		

